



**RESPUESTA DEL GOBIERNO
(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

184/5832

23/12/2016

13068

AUTOR/A: MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que no se tiene constancia de que en los centros educativos del País Vasco o en centros de menores de Madrid, Cataluña, Ceuta y Melilla se estén produciendo procesos de radicalización y, en este sentido, no se ha detectado una dinámica o tendencia diferente a la existente en el resto del territorio nacional.

Se recoge a continuación la información interesada:

DETENCIONES E IMPUTACIONES DE MENORES DE EDAD POR INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON DELITOS DE ODIO	
	2015
ANDALUCÍA	12
ARAGÓN	3
CANARIAS	2
CASTILLA - LA MANCHA	11
CASTILLA Y LEÓN	5
CATALUÑA	6
COMUNIDAD VALENCIANA	10
MADRID (COMUNIDAD DE)	1
MURCIA (REGION DE)	4
RIOJA (LA)	6
Total general	60

Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra, Mossos d' Esquadra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad SEC)

Delitos De Odio Ámbitos Computados: Antisemitismo, Porofobia, Creencias o Prácticas Religiosas, Discapacidad, Discriminación Por Razón De Sexo/Género, Ideología, Orientación O Identidad Sexual, Racismo/Xenofobia



A este respecto, el Gobierno ha articulado los siguientes mecanismos concretos e iniciativas que podrían encuadrarse en la prevención y tratamiento de conductas delictivas en el ámbito de los menores:

- El Plan Estratégico 2013-2016 del Cuerpo Nacional de Policía establece como área funcional prioritaria la atención de grupos vulnerables, donde quedaría encuadrada la actuación con menores, estructurando Planes específicos para su protección.
- Siguiendo esta línea argumental, la Secretaría de Estado de Seguridad ha impulsado, a través de la Instrucción 7/2013, el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, que está especialmente diseñado para la prevención, detección y tratamiento de conductas delictivas en ámbitos escolares. El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) participa en el control y seguimiento de este Plan.
- De una forma más específica, el Consejo de Ministros aprobó en el mes de marzo de 2012, la Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR), a través de la cual trata de dar respuesta, dentro del ámbito nacional, al compromiso adquirido por los Estados miembros en su lucha coordinada y global contra el fenómeno del terrorismo y la radicalización.
- Asumiendo el mandato al respecto del Gobierno, el Ministerio del Interior designó al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado para implementar y desarrollar la EICTIR, dando como resultado final el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV), aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de enero de 2015, elaborado en el cumplimiento de las directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento.
- Cabe resaltar la iniciativa STOP RADICALISMOS, programa mediante el cual los ciudadanos pueden colaborar a través de una serie de canales puestos a su disposición para que, de forma confidencial y segura, notifiquen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad posibles casos de radicalización en su entorno a través de la página web www.stop-radicalismos.es, la aplicación móvil de alertas de seguridad ciudadana Alertcops y el teléfono gratuito 900 822 066.

Todas esas medidas están siendo evaluadas por el Gobierno y sus resultados han sido positivos.

Por otra parte, en el ámbito de la Guardia Civil, mediante la Orden de Servicio 4/2015 de 20 de febrero sobre "Actuaciones de la Guardia Civil ante los delitos de odio", se están definiendo los ámbitos de la Guardia Civil en cuanto al conocimiento, seguimiento, investigación y coordinación de los hechos que ocurran en demarcación de la Institución.





Esta Orden de Servicio, es completada por la Instrucción Técnica de Funcionamiento núm. 21/2015, de 14 de julio sobre "Organización de la respuesta y tratamiento de los delitos de odio en el ámbito de la Guardia Civil".

Madrid, 23 de mayo de 2017